

FICHA DE CONFORMIDAD DE LOS PLANES OPERATIVOS

Número de Ficha

N°	CRITERIOS	SI	NO
1	El Plan Operativo es remitido oficialmente y cuenta con visto bueno en todo su contenido.	x	
2	El nombre de la Actividad/Proyecto es el mismo que se consigna en el convenio suscrito.	x	
3	El presupuesto de la Actividad/Proyecto se encuentra dentro del límite establecido en el convenio.	x	
4	El POA contiene la estructura y los formatos de la Directiva	x	
5	Las tareas descritas dentro del formato 1 del POA, se encuentran en el modelo operativo del producto, de ser el caso.	x	
6	Las componentes descritos dentro del formato 3 del POA, se encuentran registrados en la ficha SNIP o Expediente Técnico.		
7	Existe equivalencia entre la meta total y las metas mensualizadas. (físicas y financieras)	x	
8	Las unidades de medida contempladas en los formatos de metas físicas (formato 1,2), son medibles y verificables.	x	
9	Existe relación entre el texto descrito del POA y la programación de metas físicas y financieras.	x	

Leyenda:

1	El Especialista Técnico : llena la ficha de conformidad
2	Colocar una (x) en el recuadro que corresponda en caso cumpla con el requisito
3	item 5. Solo para las Actividades
4	item 6. solo para proyectos
5	POA conforme : si cumple con 8 criterios

RAFAEL SAAVEDRA DIAZ

Nombre del Especialista Técnico:



DEVIDA
OFICINA ZONAL TARAPOTO
DR. RAFAEL SAAVEDRA DIAZ
ESPECIALISTA PESQUERO

07/08/2015

Fecha

PABLO GUSTAVO ZEGARRA URQUIZO

Nombre Jefe Oficina Zonal:

DEVIDA
OFICINA ZONAL TARAPOTO
PABLO ZEGARRA URQUIZO
COORDINADOR TERRITORIAL
JEFE (O) OFICINA ZONAL TARAPOTO

07/08/2015

Firma

Fecha

Nombre del Responsable Técnico del PP:

Firma


Fecha

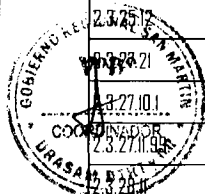
ANEXO N°01

**CUADRO COMPARATIVO A NIVEL DE
DETALLE DE PARTIDAS ESPECIFICAS**

**(POA APROBADO VS POA
REFORMULADO)**

ENTIDAD EJECUTORA: **GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN.**
PROGRAMA : **0072-PROGRAMA DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE**
PRODUCTO : **3000568- FAMILIAS INCORPORADAS AL DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE**
ACTIVIDAD: **5004289- "FORMALIZACION Y TITULACION DE PREDIOS RURALES, REGION SAN MARTIN"**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **00-RECURSOS ORDINARIOS Y 13 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

GENERICA DE GASTO	ESPECIFICAS DE GASTO		POA APROBADO S/.		POA REFORMULADO S/.	
	CODIGO	DENOMINACION				
2.3	2.3.11.11	Alimentos y Bebidas	4,600.00		6,943.70	
	2.3.12.11	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	30,000.00		24,730.00	
	2.3.13.11	Combustibles y carburantes	57,300.00		44,570.00	
	2.3.13.13	Lubricantes, Grasas y Afines	684.00		216.00	
	2.3.15.11	Repuestos y Accesorios	58,000.00		80,905.19	
	2.3.15.12	Útiles de escritorio	37,942.00		66,099.59	
	2.3.15.31	Aseo, Limpieza y Tocado	10,000.00		10,000.00	
	2.3.15.41	Electricidad, iluminación	3,300.00		3,300.00	
	2.3.16.11	De Vehículos	16,000.00		37,992.00	
	2.3.16.13	De Construcción y Maquinas	0.00		10,500.00	
	2.3.18.12	Medicinas	11,000.00		11,000.00	
	2.3.199.199	Otros Bienes	10,500.00		10,500.00	
	2.3.21.21	Pasajes y gastos de transporte	22,000.00		22,000.00	
	2.3.21.22	Viaticos y asignaciones	25,000.00		25,000.00	
	2.3.22.23	Servicio de internet	5,315.00		4,553.00	
	2.3.22.31	Correos y Servicios de Mensajería	2,100.00		1,800.00	
	2.3.22.37	Servicios de difusión	49,000.00		39,540.00	
	2.3.22.44	Servicio de Impresiones	36,000.00		39,200.00	
	2.3.24.15	De Maquinarias y Equipos	22,500.00		22,500.00	
	2.3.25.11	De Edificios y Estructuras	82,500.00		53,400.00	
	2.3.25.12	De Vehículos	34,000.00		26,460.00	
	2.3.26.21	Consultorias	40,000.00		40,000.00	
	2.3.27.10.1	Seminarios, talleres	69,900.00		34,626.00	
	2.3.27.11.99	Servicios Diversos	470,325.00		518,743.52	
	2.3.28.11	Contrato administrativo de servicios	3,793,200.00		3,775,286.00	
	2.3.28.12	Contribucion para ESSALUD - CASS	119,840.00		133,633.00	
	2.6	2.6.32.11	Maquinas y Equipos	9,840.00		9,840.00
		2.6.32.12	Mobiliario	48,830.00		48,620.00
2.6.32.31		Equipos Computacionales y Perifericos	464,024.00		432,622.00	
2.6.32.32		Equipos de Comunicaciones para Redes Informaticas	4,000.00		1,104.00	
2.6.32.33		Equipos de Telecomunicaciones	544,000.00		538,000.00	
2.6.32.34		Electricidad y Electronica	3,000.00		3,000.00	
2.6.32.999		Maquinarias, Equipos y Mobiliario de Otras Instalaciones	4,800.00		4,740.00	
TOTAL			6,100,000.00		6,100,000.00	



ANEXO N°02

PLAN OPERATIVO REFORMULADO

CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL
ENTRE LA COMISION NACIONAL PARA EL
DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS (DEVIDA) Y EL
GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN (GRSM)

PLAN OPERATIVO ANUAL

POA 2015

ACTIVIDAD:

**“FORMALIZACION Y TITULACION DE PREDIOS
RURALES, REGION SAN MARTÍN”**

Tarapoto, Agosto del 2015

A. INDICE

	Pág
B. DATOS GENERALES.....	03
Nombre de la Actividad	03
Objetivo de la Actividad	03
Monto de la Inversión.....	03
Ámbito de Intervención.....	03
Números de beneficiarios directos para el año de ejecución.....	09
C. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES/TAREAS.....	10
1. TITULACIÓN DE PREDIOS RURALES.....	10
1.1 Diagnóstico Físico Legal.....	10
1.2 Difusión y Promoción de la Actividad.....	11
1.3 Identificación y Delimitación de zonas culturales intangibles de interés cultural.....	11
1.4 Clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor.....	12
1.5 Levantamiento Catastral.....	13
1.5.1 Linderamiento y Verificación de la Explotación Económica.....	13
1.5.2 Empadronamiento.....	14
1.6 Conformación de Expedientes.....	14
1.7 Elaboración de la Base de Datos.....	15
1.8 Elaboración de Base Gráfica y Emisión de Certificados de Información Catastral.....	15
1.9 Calificación de Expedientes.....	15
1.10 Publicación de Padrones.....	16
1.11 Publicación de Carteles.....	16
1.12 Titulación e inscripción de predios rurales individuales.....	17
2. TRANSFERENCIA DE CAPACIDADES Y PROMOCIÓN DE LOS BENEFICIOS DE LA FORMALIZACIÓN.....	18
2.1 Capacitación a los beneficiarios de la Formalización.	18
2.2 Capacitación al personal técnico del Gobierno Local y Regional.....	18



	3. GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD.....	18
	3.1 Convocatoria del Personal.....	18
	3.2 Adquisición de Equipos.....	19
	3.3 Presentación de Documentos Técnicos.....	19
	D. PROGRAMACION DE LAS TAREAS Y SUS METAS	20
	E. ANEXOS.....	21



B. DATOS GENERALES.**NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:**

“FORMALIZACION Y TITULACION DE PREDIOS RURALES, REGION SAN MARTÍN”

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:

Promover el desarrollo socioeconómico y ambiental mejorando los niveles de vida de la población rural del ámbito de trabajo.

MONTO DE LA INVERSIÓN: El presupuesto asignado a esta actividad comprende 02 fuentes de financiamiento:

- * Donaciones y Transferencias la suma de S/. 1'100,000.00 (Un millón cien mil y 00/100 nuevos soles).
- * Recursos Ordinarios la suma de S/. 5'000,000.00 (Cinco Millones y 00/100 Nuevos soles).

Entre ambas fuentes de financiamiento hacen un total de S/. 6'100,000.00 (Seis millones cien mil y 00/100 nuevos soles)

ÁMBITO DE INTERVENCIÓN: El lugar donde se desarrollará la actividad comprende las provincias de San Martín, Lamas, Tocache, Mariscal Cáceres, El Dorado y Moyobamba, tal como se muestran en los Siguietes cuadros y Mapas:

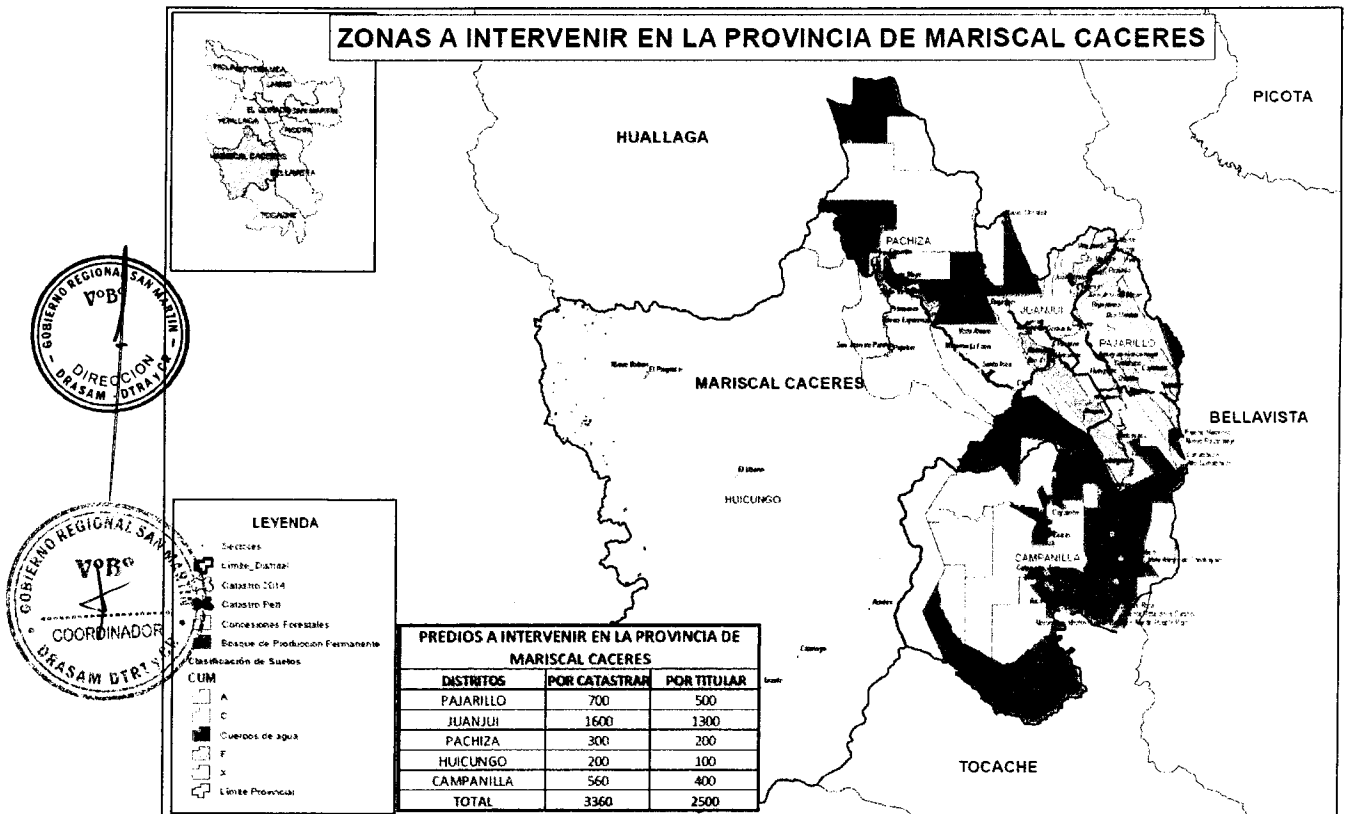


CUADRO Nº 01: PREDIOS A INTERVENIR EN LA PROVINCIA DE MARISCAL CACERES

DISTRITOS	POR CATASTRAR	POR TITULAR
PAJARILLO	700	500
JUANJUI	1.600	1.300
PACHIZA	300	200
HUICUNGO	200	100
CAMPANILLA	560	400
TOTAL	3.360	2.500

Nota. De 3,360 predios catastrados, se titularán 2,500 predios

MAPA Nº 01: ZONAS A INTERVENIR EN LA PROVINCIA DE MARISCAL CACERES

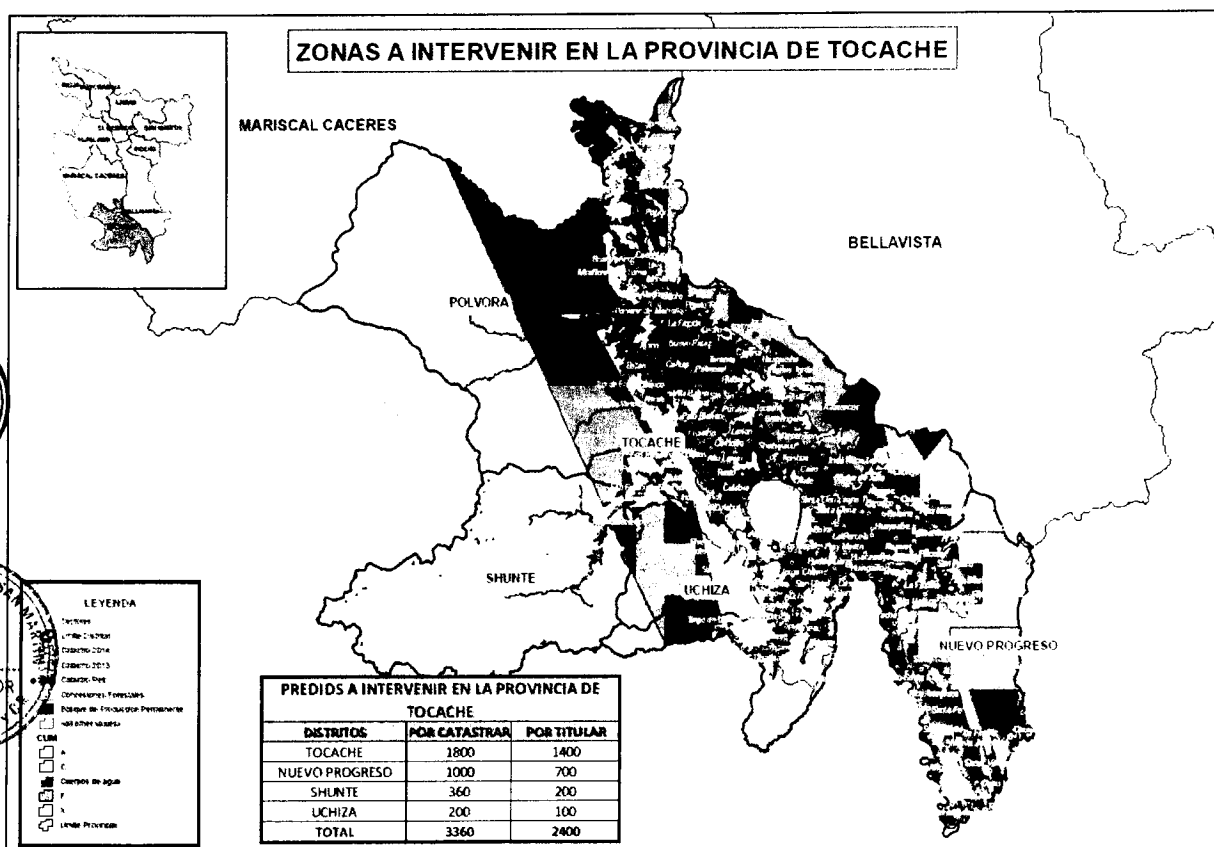


CUADRO Nº 02: PREDIOS A INTERVENIR EN LA PROVINCIA DE TOCACHE

DISTRITOS	POR CATASTRAR	POR TITULAR
TOCACHE	1.800	1.400
NUEVO PROGRESO	1.000	700
SHUNTE	360	200
UCHIZA	200	100
TOTAL	3.360	2.400

Nota. De 3,360 predios catastrados, se titularán 2,400 predios

MAPA Nº 02: ZONAS A INTERVENIR EN LA PROVINCIA DE TOCACHE

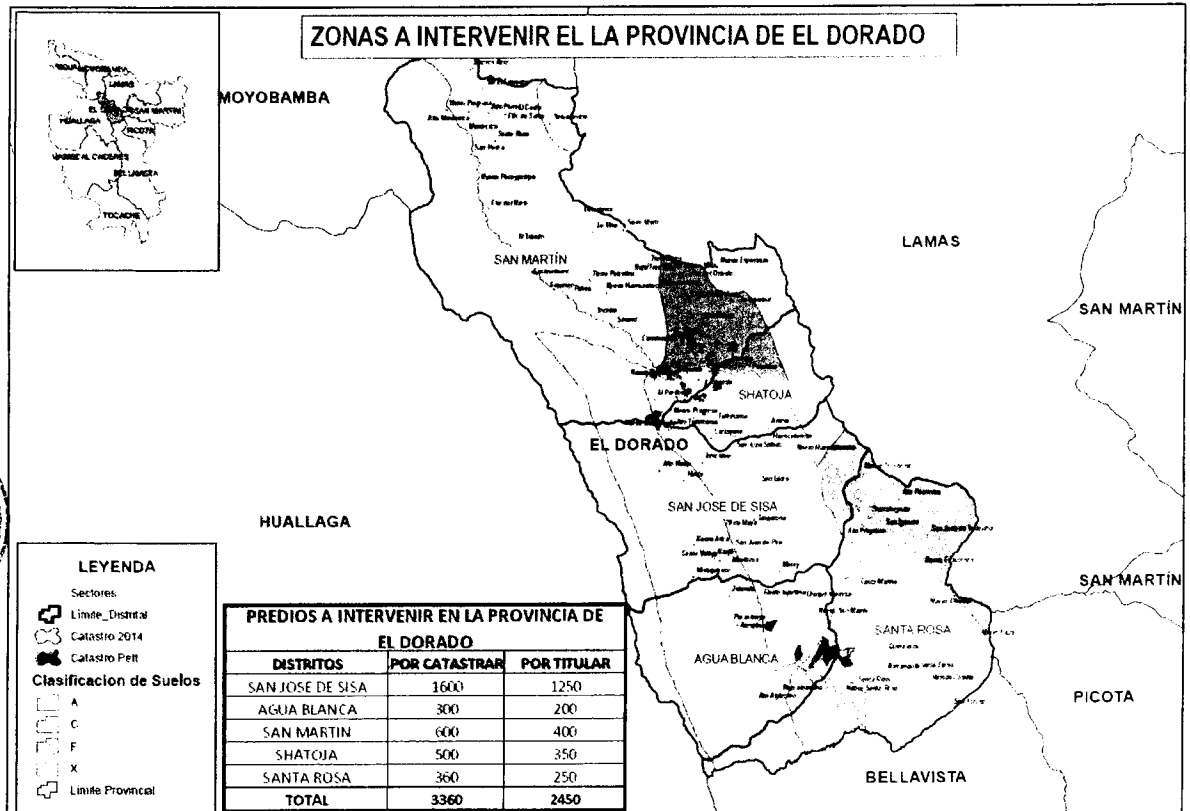


CUADRO Nº 03 PREDIOS A INTERVENIR EN LA PROVINCIA DE EL DORADO

DISTRITOS	POR CATASTRAR	POR TITULAR
SAN JOSE DE SISA	1.600	1.250
AGUA BLANCA	300	200
SAN MARTIN	600	400
SHATOJA	500	350
SANTA ROSA	360	250
TOTAL	3.360	2.450

Nota. De 3,360 predios catastrados, se titularán 2,450 predios

MAPA Nº 03: ZONAS A INTERVENIR EN LA PROVINCIA DE EL DORADO

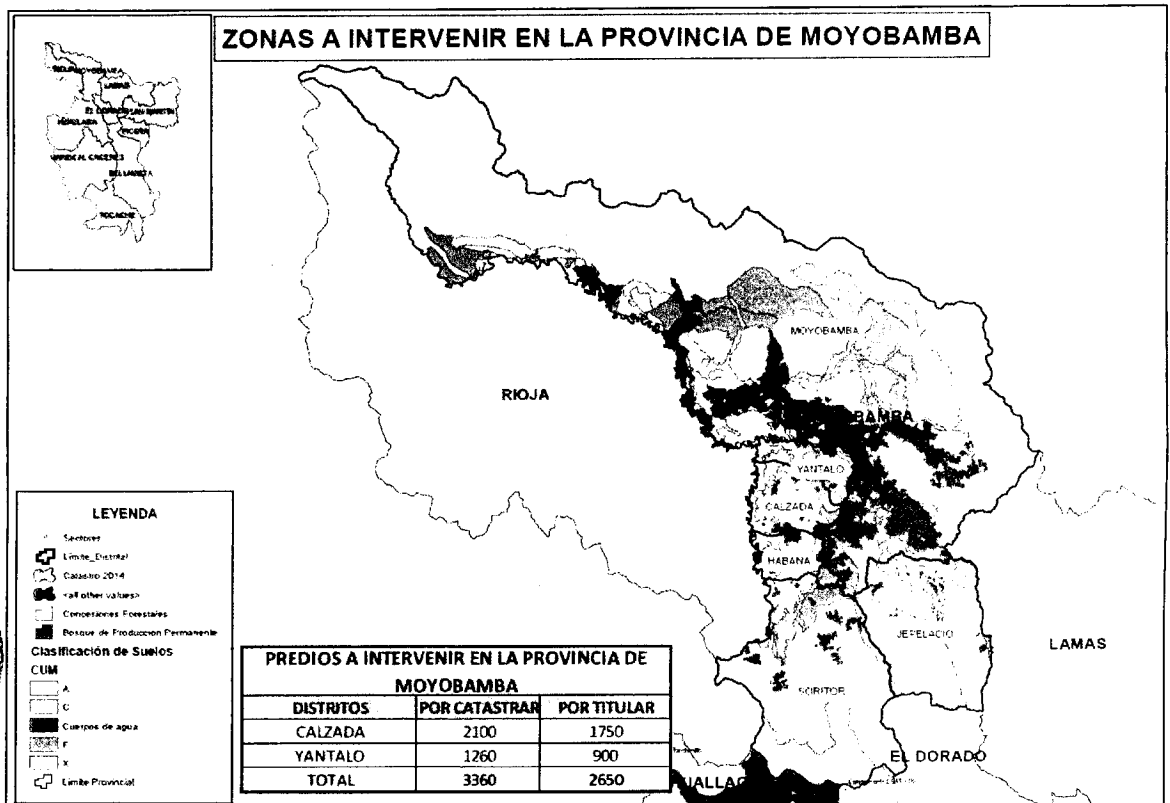


CUADRO Nº 04 PREDIOS A INTERVENIR EN LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA

DISTRITOS	POR CATASTRAR	POR TITULAR
CALZADA	2.100	1.750
YANTALO	1.260	900
TOTAL	3.360	2.650

Nota. De 3,360 predios catastrados, se titularán 2,650 predios

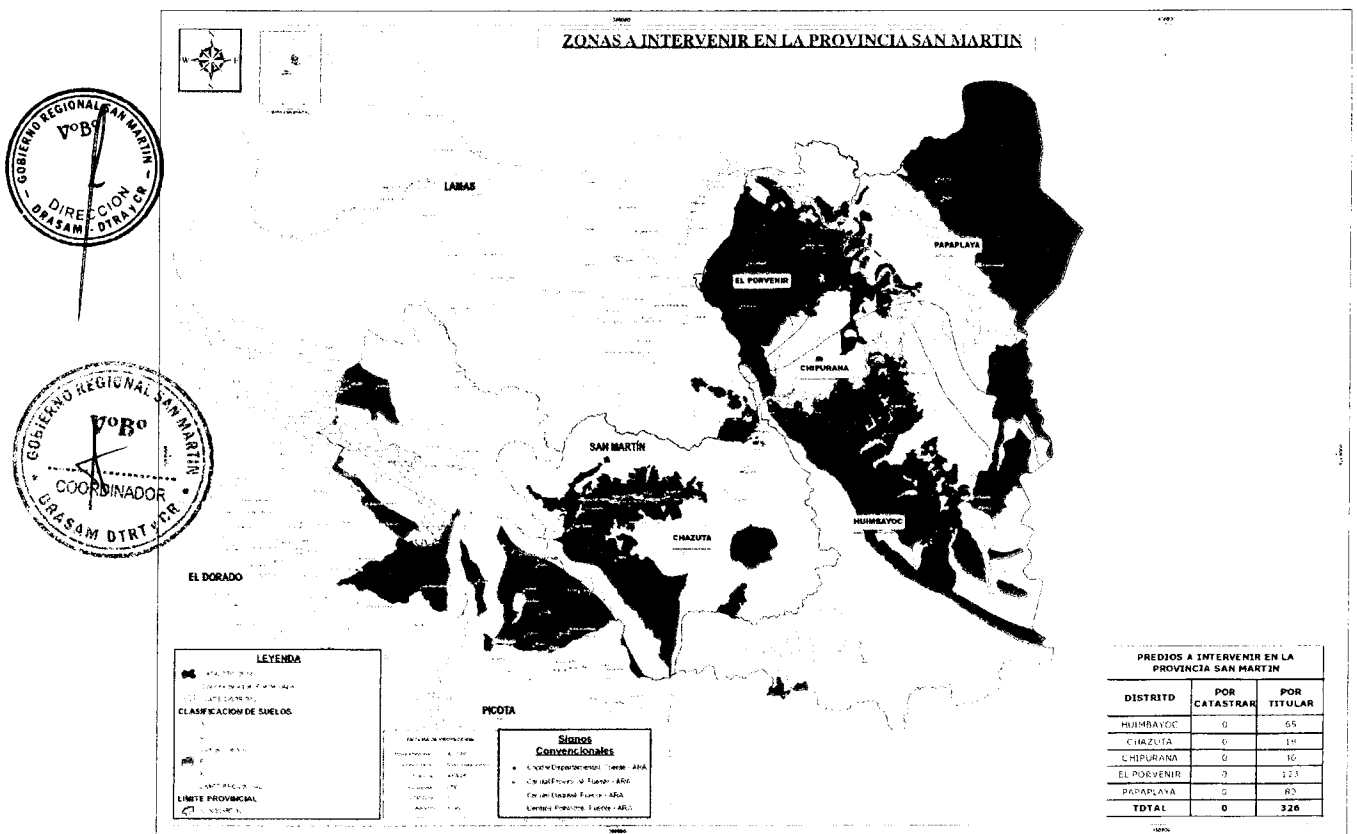
MAPA Nº 04: ZONAS A INTERVENIR EN LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA



CUADRO N° 05 PREDIOS A INTERVENIR EN LA PROVINCIA DE SAN MARTIN		
DISTRITOS	POR CATASTRAR	POR TITULAR
HUIMBAYOC	0	65
CHAZUTA	0	18
CHIPURANA	0	40
EL PORVENIR	0	123
PAPAPLAYA	0	80
TOTAL	0	326

Nota. Los predios que están por titular, son predios que se catastraron en el 2014

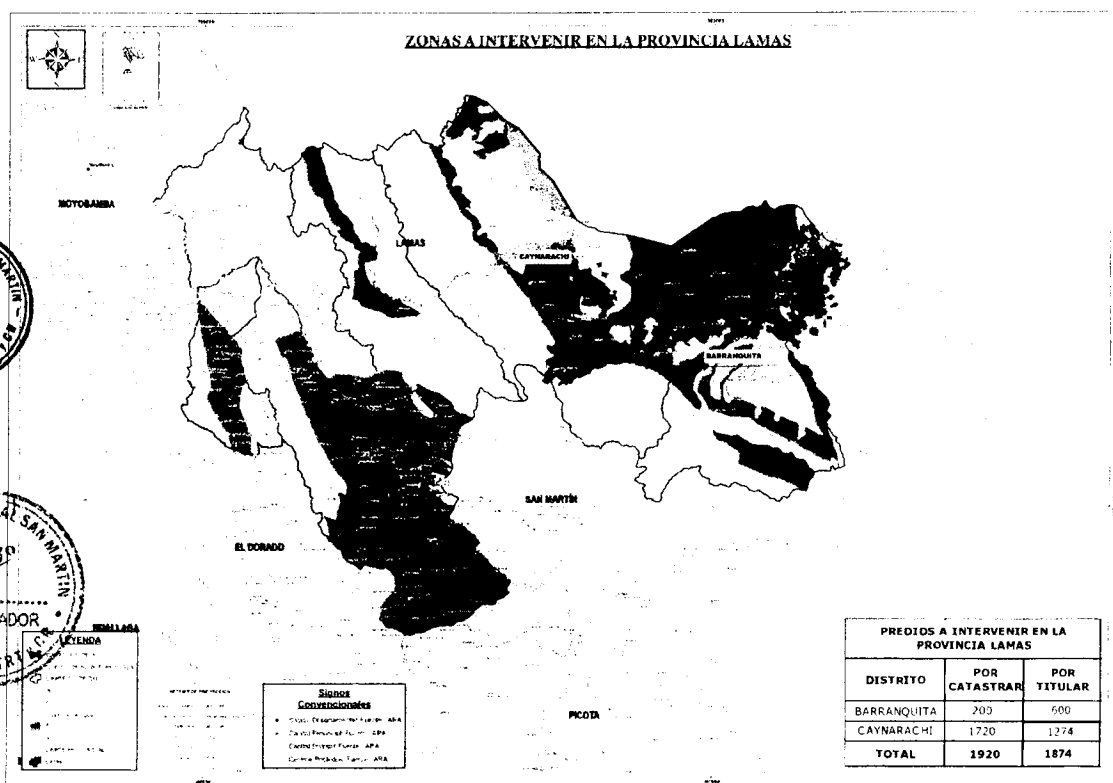
MAPA N° 05: ZONAS A INTERVENIR EN LA PROVINCIA DE SAN MARTIN



CUADRO Nº 06 PREDIOS A INTERVENIR EN LA PROVINCIA DE LAMAS		
DISTRITOS	POR CATASTRAR	POR TITULAR
BARRANQUITA	200	600
CAYNARACHI	1720	1274
TOTAL	1920	1874

Nota. Entre los distritos de Barranquita y Caynarachi, de los 2200 predios que se titularán, 1000 de ellos se catastraron en el 2014

MAPA Nº 06: ZONAS A INTERVENIR EN LA PROVINCIA DE LAMAS



NÚMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS PARA EL AÑO 2015: Se ha previsto la intervención con procedimientos de Levantamiento Catastral de 15,360 Predios Rurales, y la Formalización y Titulación de Predios Rurales de 12,200 predios, los mismos que se estima como beneficiarias a 7,320 familias.

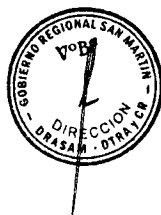
C. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES/TAREAS:**1. TITULACIÓN DE PREDIOS RURALES****1.1 Diagnóstico Físico Legal**

Sobre la unidad territorial a intervenir de las provincias de San Martín y Lamas, ya cuenta con un diagnóstico físico legal, suscrito por un abogado e ingeniero.

Para la ejecución de esta tarea en las provincias de Tocache, Marsical Cáceres, El Dorado y Moyobamba; se conformarán dos equipos técnicos en la cual cada uno de ellos estará conformado por un Ingeniero y un abogado, ambos Especialistas en Diagnóstico y Saneamiento; y un especialista GIS (Sistema de Información Geográfica). A través de este equipo se obtendrá una información actualizada de la zona a intervenir o de la Unidad territorial, contemplándose las siguientes acciones:

- a. Estudios físicos y legales de la Unidad territorial, que incluye evaluación de antecedentes dominiales, investigación registral, verificación de inexistencia de superposición con otros derechos o de áreas que son materia de exclusión por el artículo 2 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1089.
- b. La determinación del entorno de la Unidad Territorial, referido a las condiciones riesgosas que podrían afectarla.
- c. La identificación y delimitación de los sitios o zonas arqueológicas, áreas naturales protegidas y la zonificación ecológica económica.
- d. La identificación del territorio de las Comunidades Campesinas y Comunidades Nativas, inscritas o no, a efectos de garantizar que no se aplique sobre dicho territorio los procedimientos de Formalización y Titulación de predios rurales.
- e. La verificación de la existencia de títulos de propiedad de los predios ubicados en la Unidad Territorial en estudio, que no se encuentren inscritos en el Registro de Predios.
- f. La existencia de cualquier otra condición jurídica de predios rurales que podría tener incidencia en el proceso de formalización rural.

Se efectuará el diagnóstico físico legal de la Unidad territorial donde deberán presentar **02** Informes de diagnóstico suscrito por un Abogado y un Ingeniero en ciencias agrarias; asimismo se adjuntarán los respectivos



planos, y el plan de Intervención con mapas temáticos del ámbito de trabajo.

1.2 Difusión y Promoción de la Actividad.

Esta actividad se realizará a través del difusor y del equipo técnico de la actividad, personal que difundirá y promocionará el proceso de formalización y titulación de predios en cada sector escogido dentro del ámbito de las unidades territoriales a intervenir.

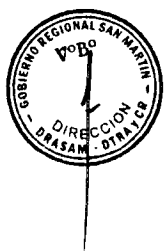
Para dicha actividad, primeramente se coordina con las autoridades locales y autoridades representativas de la sociedad civil, donde a través de asambleas informativas se da a conocer el inicio y la zona de intervención; además de los requisitos con que debe contar cada usuario según el estado situacional de su predio.

Se publicará el inicio de las actividades, mediante carteles en los locales públicos más representativos de la zona, adjuntando un plano del ámbito de la Unidad Territorial a trabajar, dando a conocer la fecha del levantamiento catastral; además de ello se procederá a notificar a los propietarios y/o poseedores, o en ausencia de estos, a sus familiares, allegados o vecino, indicando el día y la hora del levantamiento catastral de su predio, para que esté presente o en caso de no poder estar en el predio designe un representante. En esta actividad se presentarán 10 informes de las actividades realizadas de difusión.

1.3 Identificación y Delimitación de zonas culturales intangibles de interés cultural

De acuerdo a La Ley 27721: "Ley que declara de interés nacional el inventario, catastro, investigación, conservación, protección y difusión de los sitios y zonas arqueológicas del país"; la Entidad Ejecutora tiene el deber de cooperar en forma obligatoria con el inventario y elaboración del catastro de zonas arqueológicas, las cuales quedarán fuera del ámbito de formalización y titulación de tierras.

Es importante destacar, que el Gobierno Regional de San Martín otorga alta prioridad a la protección del patrimonio cultural, teniendo en consideración la enorme importancia del turismo en la generación de empleo y divisas, así como en la perspectiva del desarrollo microregional, regional y nacional, de mediano y largo plazo.



En cumplimiento del indicado dispositivo legal, durante la ejecución de la actividad se informará a la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional para su opinión técnica y para posteriores estudios paleontológicos en las unidades territoriales a intervenir de las provincias de Tocache, Mariscal Cáceres, El Dorado y Moyobamba, presentándose un informe mensual por cada provincia.

1.4 Clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor

Este tipo de estudio promueve y difunde el uso racional continuado del recurso suelo con el fin de conseguir el óptimo beneficio social y económico del recurso, dentro de la concepción y principios del Desarrollo Sostenible.

Para las unidades territoriales a trabajar pertenecientes a las provincias de Lamas y San Martín; ya se hizo el estudio de sistematización y análisis de suelos.

Asimismo, es necesario realizar trabajos de recopilación y sistematización estudios de suelos existentes en la zona de intervención (unidades territoriales), de las provincias de Tocache, Mariscal Cáceres, El Dorado y Moyobamba, que en su momento fueron realizados por los anteriores organismos que tenían a cargo la clasificación de suelos en marco al D. S. N° 0062/75-AG del 22 de Enero de 1975 y su ampliación establecida por la ONERN, con la finalidad de determinar las áreas que pueden adjudicarse.

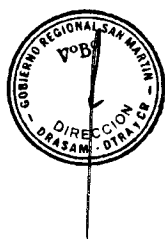
En el artículo 9 se establecen las categorías del sistema de clasificación de tierras según su capacidad de uso mayor, las cuales están conformadas por tres categorías de uso: Grupo, Clase y Subclase de Capacidad de Uso Mayor.

En Grupos Tenemos:

- Tierras aptas para cultivo en limpio (Símbolo A)
- Tierras aptas para cultivos permanentes (Símbolo C).
- Tierras aptas para pastos (Símbolo P).
- Tierras aptas para Producción Forestal (Símbolo F).
- Tierras de protección (Símbolo x).

En las Clases Tenemos:

- Calidad Agrológica Alta
- Calidad Agrológica media y
- Calidad Agrológica baja



Y Según las subclases tenemos:

- Limitación por suelo
- Limitación de sales
- Limitación por topografía-riesgo de erosión.
- Limitación por drenaje
- Limitación por riesgo de inundación y
- Limitación por clima

La actividad al culminar el levantamiento de suelos, elaborará los mapas (ecológico, fisiográfico, por su capacidad de uso mayor a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, para emitir opinión técnica del respectivo informe. Para esta actividad se presentarán 04 informes de recopilación y sistematización estudios de suelos existentes en la zona de intervención.

1.5 Levantamiento Catastral

Esta tarea se efectuará tomando en cuenta las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1089 y su Reglamento D.S. N° 032-2008-Vivienda. La programación de los distritos a trabajar se realizará en función del diagnóstico físico y legal de la unidad territorial; la intervención se efectuará con su respectiva brigada de trabajo de manera progresiva en la Unidad Territorial. Para efectuar el trabajo se contará con 02 brigadas de campo al primer trimestre y con 04 brigadas de campo para el segundo y tercer trimestre, las que estarán conformadas cada una por: (01) Jefe de brigada con experiencia en procesos de Titulación de Predios Rurales, (01) Abogado de Campo especialista en titulación, (08) Técnicos de Campo y (01) Guía de campo.

Las sub tareas a realizar son las siguientes:

1.5.1 Linderamiento y verificación de la explotación económica.

Las acciones de linderación y verificación de la explotación económica se realizan en forma paralela al empadronamiento y se tiene como **meta 15,360 predios linderados.**

Para el Linderamiento los técnicos de campo deberán utilizar equipos GPS diferenciales Sub métricos, aplicando la metodología GPS Diferencial, valiéndose para ello del Sistema de Referencia Geodésica



Oficial, refrendado por el Sistema Nacional Integrado de Catastro, el cual tiene por finalidad levantar información gráfica de los predios, en base a la cual se elaborarán los planos georeferenciados en coordenadas UTM en el datum WGS84.

La linderación y verificación de la explotación económica se llevará a cabo con intervención del poseedor o su representante, y/o colindantes o vecinos. De no encontrarse presente el poseedor o su representante, la linderación se efectuará en presencia de la autoridad del lugar.

1.5.2 Empadronamiento

Esta la diligencia que se realiza en cada uno de los predios y consiste en:

- Identificar a agricultores que se encuentran en posesión del predio.
- Verificar in situ la condición jurídica en que ejerce dicha posesión o propiedad.
- Recopilar el documento nacional de identidad de los mismos, además de las pruebas de la posesión o propiedad y otros documentos del predio.
- Recabar la declaración jurada del poseedor, que no existe vínculo contractual relativo a la posesión del predio, ni procesos judiciales o administrativos en los cuales se discuta su posesión.
- Para el caso de propietarios, identificar y recabar los títulos de propiedad inscritos o no, así como contratos de compra-venta, contratos privados, u otros que acreditan derechos reales.

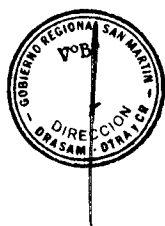
Para tales fines, en la Ficha Catastral Rural se consignarán los datos e información recabada durante el empadronamiento, adjuntándose a la misma la documentación recopilada.

El empadronamiento no genera derecho de ningún tipo y es sólo una referencia para la eventual y posterior titulación del predio, si se cumple los requisitos establecidos en el Reglamento del Decreto Ley 1089.

En esta actividad se tiene como **meta el empadronamiento de 15,360 predios linderados.**

1.6 Conformación de expedientes

De los predios rurales linderados, empadronados y verificados su explotación económica, **Se conformarán 15,360 expedientes**, el mismo



que proviene del trabajo de linderamiento, empadronamiento y verificación de explotación económica.

Se generará un expediente por cada acto administrativo del predio que se encuentre en las zonas intervenidas, el cual contendrá la ficha catastral y documentación recogida en campo que diera lugar a una posterior titulación del predio.

Los expedientes conformado por los técnicos de campo serán asistidos por el abogado de campo y validados por cada Jefe de Brigada y/o Jefe de Grupo.

1.7 Elaboración de Base de Datos

El ingreso de la información de cada expediente conformados por las brigadas de campo al Sistema de Seguimiento de Expedientes de Titulación – SSET, estará a cargo de la brigada de digitación, cuya meta consiste en ingresar los datos de la ficha catastral de **15,360 expedientes** conformados en campo a nuestro sistema de base de datos institucional (SSET).

1.8 Elaboración de Base Gráfica y emisión de Certificados de Información Catastral

Una vez se efectúe la corrección diferencial de los datos levantados en campo con los GPS Diferenciales y su respectiva edición, se elaborarán los planos catastrales y Certificados de Información Catastral (CIC), para la formalización y titulación de los predios rurales y este año se tiene como **meta la elaboración de 15,360 CIC.**

1.9 Calificación de Expedientes

Realizado el levantamiento de información catastral y la verificación de la explotación económica del predio, el Gobierno Regional de San Martín – Dirección Regional de Agricultura a través de la Dirección de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural, efectuará la calificación de la ficha catastral y de la documentación presentada, con el fin de determinar si el poseedor acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Reglamento del Decreto Legislativo 1089, y su Reglamento Decreto Supremo N° 032-2008-VIVIENDA, para ser beneficiario de la titulación.

La función de calificación está a cargo de abogados, especialistas en realizar el control de calidad de los expedientes conformados y digitados en nuestra base de datos.



Esta operación concluye en declararlos APTOS, si reúnen todos los requisitos que pida la Ley, con ello prosigue las demás etapas hasta la emisión de su instrumento de formalización; un segundo supuesto es declararlos en CONTINGENCIA es decir que adolecen de un requisito que impide continuar sus trámites de titulación.

Ambas funciones se ejecutan en el software denominado Sistema de Seguimientos de Expedientes de Titulación (SSET), el mismo que es virtual y está interconectado con el Sistema Nacional Integrado de Catastro.

La meta establecida para esta tarea es de **15,360 expedientes calificados** en el SSET.

1.10 Publicación del padrones

Una vez calificado como apto para los procesos de formalización y titulación de predios del Estado o para el procedimiento de Declaración de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio, corresponderá publicarse en tres lugares:

- Municipalidad Distrital.
- Agencia de Desarrollo Económico Local.
- En el mismo predio

Con la finalidad de que cualquier interesado o el mismo beneficiario formule oposición y/o corrección de dato, por un plazo que no debe pasar de los 20 días hábiles de la última publicación.



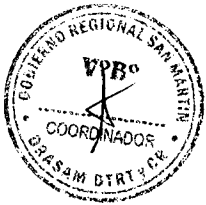
1.11 Publicación de Carteles

Cuando se realiza la rectificación de área, linderos y de medidas perimétricas de predios, se comunica a los poseedores, propietarios y colindantes de los predios que serán rectificadas mediante carteles de notificación, donde se especifica el plano y los datos técnicos del predio.

Corresponderá publicarse en tres lugares:

- Municipalidad Distrital.
- Agencia de Desarrollo Económico Local.
- En el mismo predio

Con la finalidad de que cualquier interesado o el mismo beneficiario formule oposición y/o corrección de dato, por un plazo que no debe pasar de los 20 días hábiles de la última publicación.



1.12 Titulación e Inscripción de predios rurales individuales

En caso de predios no titulados se emitirán los instrumentos de formalización de predios no titulados a favor de los poseedores que no cuenten con oposición o apelación contra el proceso de titulación, debidamente calificados, para solicitar su inscripción en el Registro de Predios correspondiente.

En caso de títulos de propiedad que no se encuentran inscritos, se procederá de la siguiente manera:

- Se emitirá el instrumento de formalización correspondiente, a favor del titular del derecho de propiedad. De encontrarse a un tercero en posesión del predio, de ser procedente, se formalizará su situación mediante el procedimiento administrativo de declaración de propiedad por prescripción adquisitiva de dominio, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo 1089.
- Se emitirá el instrumento de formalización a favor del actual titular del derecho de propiedad, cuando existan varios títulos que demuestren la existencia del tracto sucesivo.
- De la inscripción del derecho de propiedad, el Gobierno Regional de San Martín – Dirección Regional de Agricultura a través de la Dirección de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural, solicitará la inscripción en el Registro de Predios, del derecho de propiedad a favor de los beneficiarios de la formalización. El Registrador, por el sólo mérito de los respectivos instrumentos de formalización y del Certificado de Información Catastral que se adjunten, extenderá los asientos de inscripción correspondientes.



Se tiene previsto **la Inscripción de 12,200 Títulos de propiedad** en el Registro de Predios, donde la entrega de los títulos se realizará en una ceremonia pública a favor de los beneficiarios de la titulación con sus familias e ilustres invitados, en los diferentes ámbitos de intervención con la actividad.

Entrega de Títulos; el evento de la entrega títulos se llevará a cabo de la siguiente manera:

- 5,200 títulos se entregará en el mes de Agosto del 2015.
- 7,000 títulos se entregará en el mes de Diciembre del 2015.

2. TRANSFERENCIA DE CAPACIDADES Y PROMOCIÓN DE LOS BENEFICIOS DE LA FORMALIZACIÓN.

Esta tarea consiste en la sensibilización y difusión entre los dirigentes y pobladores del ámbito a intervenir y que son beneficiarios de la actividad; coordinando y ejecutando los talleres de capacitación y promoción de los beneficios de la Formalización.

2.1 Capacitación a los beneficiarios de la Formalización

Se tiene programado la ejecución de 16 eventos de capacitación en la zona de intervención de la provincia de San Martín, **beneficiando a 1,650 agricultores**, los mismos que serán los beneficiarios de la formalización y titulación de su propiedad, principalmente la capacitación estará enmarcada en temas relacionados con cultura registral proyectos de desarrollo que ejecutan las regiones, acceso al sistema crediticio y causa-efecto del cambio climático.

Se presentará 01 informe por cada evento de capacitación.

2.2 Capacitación al personal Técnico del Gobierno Local y Regional

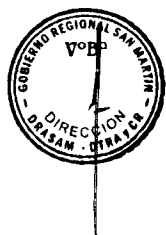
Se desarrollará un evento de capacitación para el personal técnico de los Gobiernos Locales y Regionales sobre el marco legal de formalización de predios, cultura registral, protección del medio ambiente, sensibilización para la reforestación y recuperación de terrenos degradados. Se llevarán a cabo 04 eventos de capacitación, beneficiando a 150 profesionales de los Gobiernos Locales y Regionales.

3. GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD

En esta actividad se verán los procesos de convocatoria, las adquisiciones de los equipos y la presentación de Documentos Técnicos

3.1 Convocatoria del personal

En esta actividad se llevarán la convocatoria del personal para que ingresen a la modalidad de contratación administrativa de servicios (CAS), cuyos perfiles de los profesionales se encuentran en los anexos, para lo cual se cumplirán los plazos y procedimientos estipulados en el D.L 1057.



3.2 Adquisición de Equipos:

Las actividades de formalización se ejecutarán en forma paralela en las 06 provincias de intervención como son Tocache, Juanjui, El Dorado, Moyobamba, San Martín y Lamas; asimismo, en el primer mes de ejecución se iniciaran las adquisiciones con el requerimiento de los siguientes equipos, cuyas especificaciones técnicas se mencionarán en los anexos.

a) Equipos de Cómputo:

- Laptops
- PCs para estaciones gráficas con todos sus accesorios
- PCs normales con todos sus accesorios
- Impresoras.
- Plotter
- Fotocopiadoras
- Escáner
- Disco Duro

b) Equipos de medición:

- GPS diferenciales o sub métricos con todos sus accesorios.

c) Otros equipos:

- Cámaras fotográficas digital
- Ventiladores
- Dispensadores
- Generador eléctrico

3.3 Presentación de Documentos Técnicos.

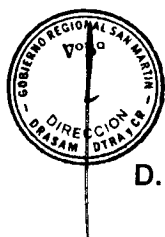
El objetivo de esta tarea es realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las metas del Plan Operativo de la Actividad, cuya ejecución de cada una de las acciones específicas estará a cargo del coordinador del convenio.

Para lo cual se implementará un sistema de Seguimiento y Evaluación a través de informes mensuales y trimestrales.

Durante el proceso de ejecución previsto se ha programado la elaboración de los siguientes documentos:



- a) 12 informes mensuales.
- b) Tres (04) informes trimestrales.
- c) El Coordinador del convenio, durante el desarrollo de la actividad evaluará y de ser necesario efectuará la reformulación del Plan Operativo donde se realizarán los ajustes correctivos necesarios al plan inicial.
- d) Efectuar el seguimiento y evaluación de la gestión en la Formalización y Titulación de Predios Rurales a base de los resultados y en el marco de los planes estratégicos y operativos del sector.
- e) Analizar el desempeño del financiamiento y su incidencia en la competitividad de la propiedad Agraria en el ámbito de su competencia.
- f) Informar al Jefe inmediato superior del avance de actividades, coordinando con el órgano de línea de la Dirección Regional de Agricultura que es la Dirección de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural.
- g) Durante el último mes de ejecución se tiene previsto la elaboración del Informe Final por parte del coordinador de actividad, con la supervisión de la Dirección de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural, el informe será elaborado en base a los formatos aprobados por DEVIDA.



D. PROGRAMACION DE LAS TAREAS Y METAS:

ACTIVIDADES Y METAS.

Titulación de Predios Rurales.

Estas metas se aprecian en el Formato N° 01.

Para el año 2015, se tiene programado la elaboración de 02 informes de diagnóstico.

- Para este año se ha programado la realización de actividades de Difusión y promoción de la actividad, presentándose 10 informes.
- Se presentarán 04 informes de la identificación y delimitación de zonas culturales intangibles de interés cultural.
- Se presentarán 04 informes referentes a la clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor.
- Referente al levantamiento catastral, se programó el linderamiento, empadronamiento y verificación de la explotación económica de 15,360 predios rurales individuales.
- Conformación de 15,360 expedientes de predios rurales.



- Elaboración de la Base de Datos 15,360 expedientes de predios rurales.
- Elaboración de la Base Gráfica y emisión de 15,360 Certificados de Información Catastral.
- La Calificación de 15,360 expedientes ingresados a la base de datos (predios nuevos, rectificaciones y prescripciones).
- Publicación de 24 padrones, referentes a los predios calificados como aptos.
- Publicación de 24 carteles, referentes a las matrices para las Rectificaciones de Área.
- Titulación e inscripción registral de 12,200 títulos de propiedad.
- Cuatrocientos cincuenta (1,650) agricultores capacitados, beneficiarios de la formalización y titulación.
- Capacitación a 150 profesionales de los Gobiernos Locales y Regionales

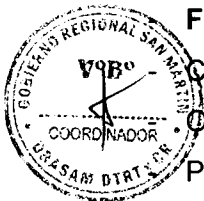


Dirección, administración y supervisión.

Se elaborarán 12 informes mensuales, 04 informes Trimestrales y 01 informe final.

E. ANEXOS:

- **Formato N° 1:** Programación de metas físicas de la actividad 2015.
- **Formato N° 3:** Programación de metas financieras de la actividad 2015.
- Cuadro de detalle de Gastos
- Organigrama Estructural y Funcional
- Perfiles de los profesionales integrantes del equipo de trabajo.
- Especificaciones Técnicas de los equipos adquiridos



PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE LA ACTIVIDAD

ENTIDAD EJECUTORA
PROGRAMA :
ACTIVIDAD:

100-924 REGION SAN MARTIN - AGRICULTURA
0072-PROGRAMA DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE
5004289- "FORMALIZACION Y TITULACION DE PREDIOS RURALES - SAN MARTIN"

Cód. (1)	ACTIVIDAD/TAREAS (2)	UNIDAD DE MEDIDA (3)	META MENSUAL (4)												META ANUAL (5)
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
1	TITULACIÓN DE PREDIOS RURALES														
1,1	Diagnóstico Físico Legal	Informe				1			1						2
1,2	Difusión y promoción de la actividad	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
1,3	Identificación y delimitación de zonas culturales intangibles de interés cultural	Informe						1	1		1		1		4
1,4	Clasificación de Tierras por su capacidad de uso mayor	Informe						1	1		1		1		4
1,5	Levantamiento Catastral														
1,5.1	Linderación y Verificación de la Explotación Económica	Predio Linderado	960	960	960	960	1.920	1.920	1.920	1.920	1.920	1.920			15.360
1,5.2	Empadronamiento	Predio Empadronado	960	960	960	960	1.920	1.920	1.920	1.920	1.920	1.920			15.360
	Conformación de Expedientes	Expedientes	960	960	960	960	1.920	1.920	1.920	1.920	1.920	1.920			15.360
	Elaboración de Base de Datos	Predio en la base de datos		960	960	960	960	1.920	1.920	1.920	1.920	1.920	1.920		15.360
	Elaboración de Base Gráfica y emisión de Certificados de Información Catastral	Certificado de Información Catastral		960	960	960	960	1.920	1.920	1.920	1.920	1.920	1.920		15.360
1,9	Calificación de Expedientes	Expediente Calificado			960	960	960	960	1.920	1.920	1.920	1.920	1.920	1.920	15.360
1,10	Publicación de Padrones	Publicación de Padón					1	1	1	1	4	4	4	4	24
	Publicación de Carteles	Publicación de Cartel					1	1	1	1	4	4	4	4	24
	Titulación e Inscripción de Predios rurales individuales	TITULO								2.200	3.000				7.000
	TRANSFERENCIA DE CAPACIDADES Y PROMOCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FORMALIZACIÓN														
	Capacitación a los beneficiarios de la Formalización	Persona Capacitada		150			100	200	200	200	200	200	200		1.650
2,2	Capacitación al Personal técnico del Gobierno Local y Regional	Persona Capacitada			60			30		30			30		150
3	GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD.														
3,1	Convocatoria del personal	Meses		1											1
3,2	Adquisición de Equipos	Meses			1	1									2
3,3	Presentación de Documentos Técnicos	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12

Legenda:

Código (1) : Números asignados por cada entidad ejecutora para la actividad y las tareas y se presenta en forma secuencial
Actividad (2): Describir el enunciado de la actividad a realizarse
Tareas (2): Las tareas se completan según el modelo operativo de cada Programa Presupuestal
Unidad de Medida(3): debe ser medible y verificable
Mensual(4): se consigna las metas (cantidades) de forma mensual
Meta Anual (5): Es la sumatoria de las metas mensuales

FORMATO N° 03

PROGRAMACION DE METAS FINANCIERAS DE LAS ACTIVIDADES 2015

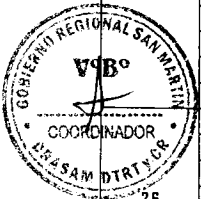
ENTIDAD EJECUTORA
PROGRAMA:
ACTIVIDAD:

100-924 REGION SAN MARTIN - AGRICULTURA
0072-PROGRAMA DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE
5004289- "FORMALIZACION Y TITULACION DE PREDIOS RURALES - SAN MARTIN

GENERICA DE GASTO (1)	ESPECIFICAS DE GASTO (2)		Meta Mensualizada (Nuevos Soles)(3)												META TOTAL (4) S/
	COOIGO (5)	NOMBRE	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE		
23	2.3.11.11	Alimentos y Bebidas	600.00	0.00	0.00	600.00	0.00	1,671.70	600.00	600.00	0.00	600.00	2,272.00	6,943.70	
	2.3.12.11	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	0.00	3,780.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,450.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00	24,730.00	
	2.3.13.11	Combustibles y carburantes	0.00	0.00	21,570.00	0.00	0.00	0.00	23,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	44,570.00	
	2.3.13.13	Lubricantes, Grasas y Afines	0.00	216.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	216.00	
	2.3.15.11	Repuestos y Accesorios	1,360.00	10,559.90	26,375.71	2,984.22	1,975.36	0.00	12,000.00	0.00	10,000.00	0.00	5,650.00	80,905.19	
	2.3.15.12	Utiles de escritorio	0.00	4,400.00	18,575.44	0.00	9,392.46	3,275.40	15,506.29	0.00	10,000.00	0.00	5,000.00	66,099.59	
	2.3.15.31	Aseo, Limpieza y Tocado	1,921.80	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	3,078.20	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	
	2.3.15.41	Electricidad, Iluminación	298.00	0.00	1,088.00	0.00	1,244.10	0.00	667.90	0.00	0.00	0.00	2.00	3,300.00	
	2.3.16.11	De Vehiculos	0.00	0.00	7,926.00	0.00	0.00	285.00	19,000.00	2,000.00	5,000.00	1,789.00	1,992.00	37,992.00	
	2.3.16.13	De Construcción y Maquinas	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,500.00	
	2.3.18.12	Medicinas	3,291.20	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	4,708.80	0.00	0.00	0.00	0.00	11,000.00	
	2.3.19.199	Otros Bienes	1,650.00	1,350.00	4,830.00	2,420.00	0.00	0.00	250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,500.00	
	2.3.21.21	Pasajes y gastos de transporte	2,821.65	866.00	1,913.00	872.00	820.00	2,553.32	2,000.00	2,000.00	4,000.00	3,872.35	181.68	22,000.00	
	2.3.21.22	Vaticos y asignaciones	2,960.00	1,275.00	525.00	3,225.00	4,350.00	2,875.00	2,625.00	500.00	2,500.00	2,300.00	1,865.00	25,000.00	
	2.3.22.23	Servicio de internet	257.95	129.10	128.95	479.09	393.91	528.02	692.20	483.00	483.00	483.00	494.78	4,553.00	
	2.3.22.31	Correos y Servicios de Mensajería	300.00	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00	300.00	0.00	300.00	300.00	1,800.00	
	2.3.22.41	Servicios de difusión	0.00	2,690.00	3,150.00	2,650.00	6,050.00	3,500.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,500.00	5,000.00	39,540.00	
	2.3.22.44	Servicio de Impresiones	6,000.00	500.00	7,750.00	4,750.00	0.00	7,700.00	0.00	1,400.00	0.00	9,100.00	2,000.00	39,200.00	
	2.3.24.13	De Vehiculos	0.00	0.00	1,886.00	0.00	0.00	0.00	12,914.00	2,200.00	0.00	0.00	1,876.00	18,576.00	
	2.3.24.15	De Maquinarias y Equipos	0.00	0.00	0.00	590.00	0.00	0.00	4,000.00	8,000.00	0.00	5,910.00	4,000.00	22,500.00	
	2.3.25.11	De Edificios y Estructuras	0.00	0.00	0.00	4,100.00	9,100.00	4,100.00	9,100.00	6,600.00	5,100.00	5,100.00	10,200.00	53,400.00	
	2.3.25.12	De Vehiculos	0.00	0.00	460.00	1,000.00	1,000.00	12,000.00	0.00	3,000.00	0.00	9,000.00	0.00	26,460.00	
	2.3.27.21	Consultorias	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	
2.3.27.10.1	Seminarios, talleres	0.00	0.00	2,634.00	1,992.00	1,200.00	12,600.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	11,400.00	34,626.00		
2.3.27.19.99	Servicios Diversos	123,033.00	67,269.99	57,278.02	10,485.00	6,500.00	50,416.70	49,000.00	39,400.00	38,637.04	33,200.00	43,523.77	518,743.52		
2.3.28.11	Contrato administrativo de servicios	170,000.00	72,356.67	448,300.00	300,678.33	294,245.00	833,030.86	440,300.00	422,700.00	310,300.00	240,700.00	242,675.20	3,775,286.00		
2.3.28.12	Contribucion para ESSALUD - CASS	2,391.00	4,548.00	9,251.00	8,939.00	8,731.00	26,959.00	14,241.00	13,722.00	10,706.00	8,316.00	25,828.00	133,633.00		
2.6.32.11	Maquinas y Equipos	0.00	0.00	6,000.00	0.00	3,840.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,840.00		
2.6.32.12	Mobiliario	1,200.00	0.00	5,228.00	32,650.00	2,020.00	3,410.00	0.00	2,000.00	0.00	1,112.00	1,000.00	48,620.00		
2.6.32.31	Equipos Computacionales y Perifericos	0.00	0.00	89,375.00	290,038.60	0.00	0.00	0.00	53,208.40	0.00	0.00	0.00	432,622.00		
2.6.32.32	Equipos de Comunicaciones para Redes Informaticas	0.00	0.00	960.00	0.00	0.00	144.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,004.00		
2.6.32.33	Equipos de Telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	538,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	538,000.00		
2.6.32.94	Electricidad y Electronica	0.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00		
2.6.32.999	Maquinarias, Equipos y Mobiliario de Otras instalaciones	0.00	0.00	4,740.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,740.00		
TOTAL (S/)			318,084.60	169,940.66	730,944.12	668,753.24	909,361.83	965,098.94	675,333.39	563,313.40	401,926.04	327,482.35	369,761.43	6,100,000.00	

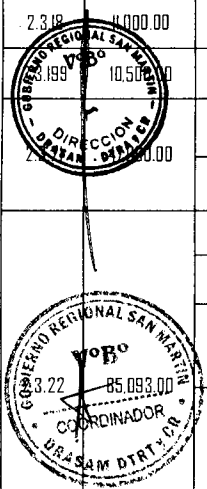
Leyenda:

Denominación de Gasto (1): según clasificador de gastos
Específica de Gasto (2): según clasificador de gasto
Meta Mensual (3): Se consigna los montos de cada específica de gasto en nuevos soles en forma mensual
Meta Anual (4): Es el monto total de la específica de gasto
Código (5): Según clasificador
Meta Financiera: se considera a la programación presupuestal por genérica o específica de gasto



DETALLE DE GASTOS - 2015

SUB GENÉRICA	TOTAL POR SUB GENÉRICA	PARTIDA ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	DETALLE DE GASTO	COSTO UNITARIO	CANTIDAD	SUB TOTAL	TOTAL
2.3.11	6.943.70	2.3.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS	CONSUMO DE AGUA PERSONAL DE LA ACTIVIDAD, REFRIGERIOS PARA REUNIONES DEL COMITÉ PARTICIPATIVO, PERSONAL DE SUPERVISION DE LA ACTIVIDAD	6.943.70	1	6.943.70	6.943.70
2.3.12	24.730.00	2.3.12.11	VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	POLOS DE ALGODÓN	3.780.00	1	3.780.00	24.730.00
				POLOS, POLERAS DE ALGODÓN, CAMISAS Y GORROS	16.450.00	1	16.450.00	
				POLOS PARA ENTREGA DE TITULOS	4.500.00	1	4.500.00	
2.3.13	44.786.00	2.3.13.11	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	PETROLEO DIESEL	33.945.00	1	33.945.00	44.786.00
				GASOLINA DE 90 OCT	10.625.00	1	10.625.00	
		2.3.13.13	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	ACEITE PARA GENERADORES ELECTRICOS	18.00	12	216.00	
2.3.15	160.304.78	2.3.15.11	REPUESTOS Y ACCESORIOS	COMPRA DE TINTAS, TONER, REPUESTOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y EQUIPOS GPS	80.905.19	1	80.905.19	80.905.19
		2.3.15.12	UTILES DE ESCRITORIO	PAPEL BOND A4, PAPEL BOND A3, PAPEL PARA PLOTTER, LAPICEROS, GRAPAS, CORRECTOR, CUADERNO DE CAMPO, ENTRE OTROS.	66.099.59	1	66.099.59	66.099.59
		2.3.15.31	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	LEJÍA CLOROX, JABON DE TOCADOR LIQUIDO, FRANELA, AMBIENTADOR EN LIQUIDO PARA BAÑO, TOALLA DE FELPA DE MAND, PULITÓN ENTRE OTROS	10.000.00	1	10.000.00	10.000.00
		2.3.15.41	ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN	FLUORESCENTES, CABLE DE LUZ, ENCHUFES, PILAS, CINTA AISLANTE GRUESA, ENTRE OTROS	3.300.00	1	3.300.00	3.300.00
2.3.16	48.492.00	2.3.16.11	DE VEHICULOS	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LA CAMIONETA ASIGNADA A LA ACTIVIDAD Y DIRECCION DE TITULACION	37.992.00	1	37.992.00	37.992.00
		2.3.16.13	DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LOS AMBIENES DE LAS SEDES DE LA ACTIVIDAD	10.500.00	1	10.500.00	10.500.00
2.3.18	11.000.00	2.3.18.12	MEDICINAS	COMPRA DE MEDICAMENTOS	11.000.00	1	11.000.00	11.000.00
	10.500.00	2.3.199.199	OTROS BIENES	MATERIALES PARA TECNICOS DE CAMPO	10.500.00	1	10.500.00	10.500.00
		2.3.21.21	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	PASAJE NACIONAL Y LOCAL	22.000.00	1	22.000.00	22.000.00
		2.3.21.22	VIÁTICOS Y ASIGNACIONES	PAGO POR CONCEPTO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE	25.000.00	1	25.000.00	25.000.00
		2.3.22.23	SERVICIOS DE INTERNET	LINEA MOVISTAR Y CLARO	4.553.00	1	4.553.00	4.553.00
		2.3.22.31	CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIAS	ENVIO DE SOBRES Y PAQUETES A LAS SEDES DE LA ACTIVIDAD	1.800.00	1	1.800.00	1.800.00
		2.3.22.41	SERVICIO DE DIFUSIÓN	SERVICIO DE DIFUSION DE SPOTS RADIALES DE ENERO A DICIEMBRE	39.540.00	1	39.540.00	39.540.00
		2.3.22.44	SERVICIO DE IMPRESIONES	TRIPTICOS (MILLAR)	4.700.00	1	4.700.00	39.200.00
				IMPRESIÓN DE FORMATOS DE FORMALIZACIÓN	10.750.00	1	10.750.00	
				CONFECCIÓN DE FOLDERS	18.750.00	1	18.750.00	
				GLOBOS ESTAMPADOS (MILLAR)	5.000.00	1	5.000.00	
2.3.24	41.076.00	2.3.24.13	DE VEHICULOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CAMIONETA DE LA ACTIVIDAD Y DIRECCION DE TITULACION	18.576.00	1	18.576.00	18.576.00
		2.3.24.15	MAQUINARIAS Y FOTOCOPIADORAS	PAGO POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA, IMPRESORAS Y PLOTTER	10.000.00	1	10.000.00	22.500.00
			SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GPS	12.500.00	1	12.500.00		
2.3.25	79.860.00	2.3.15.11	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	ALQUILER LOCAL SAN JOSE DE SISA	7.500.00	1	7.500.00	53.400.00
				ALQUILER LOCAL JUANJUI	23.400.00	1	23.400.00	
				ALQUILER LOCAL TOCACHE	22.500.00	1	22.500.00	
		2.3.25.12	DE VEHICULOS	ALQUILER DE TRANSPORTE FLUVIAL Y TERRESTRE	26.460.00	1	26.460.00	26.460.00
		2.3.27.21	CONSULTORIAS	CONSULTORIA	40.000.00	1	40.000.00	40.000.00



2.3.27	593.369.52	2.3.27.IQ.1	SEMINARIOS Y TALLERES	PAGO POR CONCEPTO DE TALLERES DE CAPACITACION, EVENTOS DE ENTREGA DE TITULOS DE PROPIEDAD RURAL	34.626.00	1	34.626.00	34.626.00
		2.3.27.II.99	SERVICIOS DIVERSOS	PAGO LOCADORES DE SERVICIOS	460.999.71	1	460.999.71	518.743.52
				SERVICIO DE CONFECCION DE ROL SCREEN	1.840.00	1	1.840.00	
				SERVICIO DE CONFECCION DE GIGANTOGRAFIAS	5.338.00	1	5.338.00	
				SERVICIO DE CONFECCION DE SELLOS	1.385.00	1	1.385.00	
				SERVICIO DE EDICION DE SPOT TELEVISIVO	250.00	1	250.00	
				CONFECCION DE PARANTES DE MADERA	420.00	1	420.00	
				SERVICIO DE DECORACION DE ESTRADO - ENTREGA DE TITULOS	1.200.00	1	1.200.00	
				SERVICIO DE ALQUILER CONJUNTO TIPICO - ENTREGA DE TITULOS	600.00	1	600.00	
				SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO - ENTREGA DE TITULOS	1.100.00	1	1.100.00	
				SERVICIO DE ALQUILER DE ESTRADO - ENTREGA DE TITULOS	1.900.00	1	1.900.00	
2.3.28	3.908.919.00	2.3.28.II	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	CONTRATO DE PERSONAL CAS + AGUINALDO	3.775.286.00	1	3.775.286.00	3.775.286.00
		2.3.28.I2	CONTRIBUCIÓN PARA ESSALUD-CAS	PAGO DE SEGURO ESSALUD	133.633.00	1	133.633.00	133.633.00
2.6.32	1.037.926.00	2.6.32.II	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	CAMARA DIGITAL	1.000.00	6	6.000.00	9.840.00
				VENTILADORES DE PIE	256.00	15	3.840.00	
		2.6.32.I2	MOBILIARIO	MESA DE MADERA GRANDE	579.00	2	1.158.00	48.620.00
				ESCRITORIO DE MADERA	614.25	24	14.742.00	
				ESCRITORIO MELAMINA	279.07	43	12.000.00	
				ANAQUEL DE METAL	130.00	28	3.640.00	
				SILLA DE MADERA	50.00	95	4.750.00	
				ESCRITORIO MELAMINA TIPO L	750.00	1	750.00	
				ESCRITORIO MELAMINA CON PORTA CPU	1.520.00	1	1.520.00	
				ESTANTE DE MELAMINA	580.00	1	580.00	
				SILLAS GIRATORIAS	3.608.00	1	3.608.00	
				PIZARRA ACRILICA	560.00	1	560.00	
				OTROS MOBILIARIOS	5.312.00	1	5.312.00	
2.6.32.I3	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	LAPTOP C17	3.437.50	26	89.375.00	432.622.00		
		PC DE ESCRITORIO C17 24"	4.987.50	11	54.862.50			
		PC DE ESCRITORIO C17 18.5"	2.437.50	28	68.250.00			
		FOTOCOPIADORA	6.718.75	6	40.312.50			
		SCANNER PARA SISTEMATIZACION DE ARCHIVO	16.923.60	4	67.694.40			
		EQUIPO PLOTTER	14.729.80	4	58.919.20			





		OTROS EQUIPOS COMPUTACIONALES	53.208.40	1	53.208.40	
2.6.32.32	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS	SWITCH DE 24 PUERTOS	240.00	4	960.00	1.104.00
		SWITCH DE 16 PUERTOS	80.00	1	80.00	
		SWITCH DE 5 PUERTOS	32.00	2	64.00	
2.6.32.33	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS GPS	44.833.33	12	538.000.00	538.000.00
2.6.32.94	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	GENERADOR ELECTRICO	1.000.00	3	3.000.00	3.000.00
2.6.32.999	MAQUINAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OTRAS INSTALACIONES	DISPENSADOR ELECTRICO	790.00	6	4.740.00	4.740.00
TOTAL (S/)						6.100.000.00